

DECRETO U. de C. Nº 96 075

VISTOS:

Lo acordado por el Consejo Académico en orden a modificar los Planes y Programas de Estudios de las Carreras de Traducción en Idiomas Extranjeros, que imparte actualmente la Facultad de Humanidades y Arte; el reestudio que se hizo de los mencionados Planes y Programas y el texto adjunto del nuevo Plan y Programa refundido para la carrera de Traducción en Idiomas Extranjeros, resultante de la modificación acordada; los Decretos U. de C. Nºs: 92-191 de 12 de junio de 1992 que aprobó el Plan y Programa de Estudios de la Carrera de Traducción Alemán Español; 92-192 de 12 de junio de 1992 que aprobó el Plan y Programa de Estudios de la Carrera de Traducción Inglés Español, modificado por Decreto U. de C. Nº 95 104 de 12 de julio de 1995; 92-195 de 12 de junio de 1992 que aprobó el Plan y Programa de Estudios de la Carrera de Traducción Francés Español; y teniendo presente las facultades y atribuciones que me confieren el Decreto U. de C. Nº 94-104 de fecha 10 de junio de 1994 y los estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

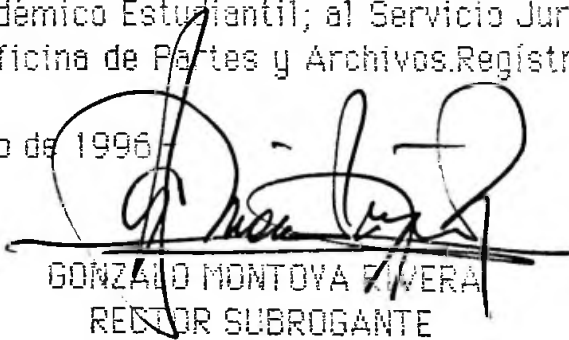
Apruébese a partir del presente año académico el Plan y Programa de Estudios de la Carrera de Traducción en Idiomas Extranjeros, que imparte la Facultad de Humanidades y Arte, conducente al Título Profesional correspondiente de: Traductor Inglés-Alemán-Español; Traductor Inglés-Francés-Español; Traductor Francés-Alemán-Español; Traductor Alemán-Español; Traductor Francés-Español y Traductor Inglés-Español.-

Copias de los referidos Planes y Programas de Estudios, debidamente visados por Secretaría General, en cada una de sus hojas, quedarán archivados en la Facultad de Humanidades y Arte; Oficina de Títulos y Grados; División de Admisión y Control Académico Estudiantil y Oficina de Partes y Archivo.-

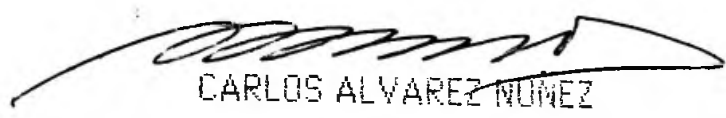
Los Planes y Programas modificados por el presente Decreto, continuarán en vigor respecto de aquellos estudiantes que aún cursan estudios sujetos a dichos Planes y Programas.

Transcribábase a los Sres Vicerrectores; al Señor Director de Docencia; al Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; a los Señores Directores de Departamento de la misma Facultad; a Contraloría; a la División de Admisión y Control Académico Estudiantil; al Servicio Jurídico; a la Oficina de Títulos y Grados y Oficina de Partes y Archivos. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 10 de mayo de 1996

  
GONZALO MONTOYA RIVERA  
RECTOR SUBROGANTE

Decreto por don Gonzalo Montoya Rivera, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción.

  
CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL